



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 414-2023**

**GUATEMALA, 29 DE JUNIO DE 2023**

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS**

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Ministerial Número 138 (ciento treinta y ocho) de fecha veintisiete (27) de junio de dos mil veintidós (2022), se aprobó lo actuado por la Junta de Calificación del **CONTRATO ABIERTO NÚMERO 03-2021 ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PAQUETE 1**, requerido por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, según Acta de Adjudicación número cero cuatro guion dos mil veintidós (04-2022) de fecha dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022) y Acta de Revisión número diez guion dos mil veintidós (10-2022) de fecha dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022).

**CONSIDERANDO**

Que mediante las Resoluciones Ministeriales números 96 (noventa y seis) y 105 (ciento cinco) de fechas veinticuatro (24) y treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023) respectivamente, se resolvió **DECLARAR SIN LUGAR** los recursos de reposición interpuestos por los Representantes Legales de las entidades mercantiles: **SERVICIOS QUIRÚRGICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA** y **DISTRIBUIDORA MÉDICO DESCARTABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA**, en contra de la Resolución Ministerial Número 138 (ciento treinta y ocho) de fecha veintisiete (27) de junio de dos mil veintidós (2022), por medio de la cual el Ministro de Finanzas Públicas aprobó lo actuado por la Junta de Calificación del concurso de mérito. En consecuencia, **SE CONFIRMA** la resolución impugnada.

**CONSIDERANDO**

Que el ocho (8) de junio de dos mil veintitrés (2023), los delegados del Ministerio de Finanzas Públicas, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y los oferentes adjudicados en el referido concurso, celebraron los respectivos Contratos Abiertos para la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO**



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**PAQUETE 1**, y con fecha dieciséis (16) de junio del año dos mil veintitrés (2023), fueron presentadas las respectivas garantías de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 65 de la Ley de Contrataciones del Estado y 42 de su Reglamento, por lo que procede aprobar dichos contratos.

**CONSIDERANDO**

Que la literal i) del artículo 46 Bis del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado establece: "Contratos: Los contratos abiertos serán celebrados por el Ministerio de Finanzas Públicas y serán suscritos, para su formalización, por el funcionario público que delegue la autoridad superior de la entidad administradora y coordinadora del contrato abierto, conjuntamente con el funcionario público que en cada caso deleguen las autoridades superiores de las entidades requirentes y el propietario o representante legal de la empresa o entidad adjudicada, dentro del plazo de diez (10) días hábiles a partir de la adjudicación definitiva, habiéndose agotado previamente el plazo para interposición de recursos establecido en el artículo 101 de esta Ley. La aprobación de los contratos abiertos se hará por la autoridad superior de la entidad administradora y coordinadora, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de esta Ley, y estarán vigentes por el plazo que en cada concurso se determine. (...)."

**POR TANTO**

Con base en lo considerado, normas legales citadas y de conformidad con lo establecido en los artículos 27 literal m) y 35 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 1, 4 Bis, 9 numeral 4), subnumeral 4.2 literal b), 46, 46 Bis literal i), 47, 48, 49, 65 y 69 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; 42 del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la referida Ley; y 6 del Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA

**Artículo 1. APROBAR** los Contratos Abiertos de fecha ocho (8) de junio de dos mil veintitrés (2023), suscritos por: **PERLA ELIZABETH REYES SILIEZAR**, delegada del Ministerio de Finanzas Públicas; **ARIEL ESTUARDO HERNÁNDEZ CARDONA**, delegado del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y los contratistas que se identifican a continuación:

No.	CONTRATISTA	No. DE CONTRATO
1	UNIONEXPORT, SOCIEDAD ANÓNIMA	14-03-2021-2023
2	CARACTERES & MODA, SOCIEDAD ANÓNIMA	15-03-2021-2023

**Artículo 2.** Publicar el presente Acuerdo y los respectivos Contratos Abiertos en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.

**Artículo 3.** Remitir copia de los referidos contratos a la Contraloría General de Cuentas.

**Artículo 4.** Este Acuerdo Ministerial entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.

COMUNÍQUESE.

  
**Héctor González Douma**  
Viceministro de Finanzas Públicas 

  
**M. Sc. Edwin Martínez**  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS 

EOMC/HAGD

i